

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2248/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 09 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3199 de fecha 08.08.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Mirtha Juana Valenzuela Vera, C. Identidad N° 5.677.456-4, domiciliada en Las Fuccias N° 681, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 24.200 para cancelar deuda que mantiene con C.G.E. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 24.200 a la Sra. Mirtha Juana Valenzuela Vera, C.I. N° 5.677.456-4, domiciliada en Las Fuccias N° 681, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para cancelar deuda que mantiene con C.G.E.

GIRESE un monto total de \$ 24.200 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-